

Investigación y cumplimiento de pesticidas



**OREGON
DEPARTMENT OF
AGRICULTURE**

Observación de Uso

ODA ofrece lo que se llama una Observación de Uso (OU). Una OU es cuando el ODA está en el sitio y observa una aplicación de pesticida. Por lo general, estos son a solicitud de un productor, aplicador o propietario/arrendatario de la propiedad. Solicitar una OU del Departamento podría ser útil porque:

- » Revisaremos la(s) etiqueta(s) antes de la aplicación para garantizar que el(los) producto(s), la(s) tasa(s), el equipo y el equipo de protección personal sean apropiados para la aplicación propuesta.
- » Verificaremos que todos los aplicadores tengan la licencia adecuada antes de que se realice la aplicación.
- » Documentaremos la aplicación con fotos, videos, notas de campo y datos de viento
- » Si es necesario, podemos colocar papel sensible al agua para ayudar a mostrar un patrón de rociado o amortiguadores.
- » ODA puede observar o ayudar con la calibración del equipo (se tienen algunos límites en la asistencia).
- » La OU será documentada como un archivo de caso, junto con todos los datos y evidencia recolectados.

Puede solicitar una copia del archivo de la observación en cualquier momento.

Para encontrar un investigador en su área, consulte el Mapa del Distrito de Investigadores de Pesticidas del ODA:
<https://oda.direct/InvestigatorsMap>

ASISTENCIA TÉCNICA

ODA también ofrece asistencia técnica por separado de una OU. Estamos dispuestos a aclarar las etiquetas, verificar los cálculos y verificar los estados de las licencias antes de una aplicación de pesticida.

Reporte de Pérdida (ROL)

Si se reclama una pérdida por el uso de un pesticida por una persona, debe presentar un formulario de "Informe de presunta pérdida debido a pesticidas" con ODA (ORS 634.172). La presentación del ROL protege el derecho de los solicitantes a emprender acciones civiles contra un usuario de pesticidas. El formulario ROL lleno debe ser presentado "dentro de los 60 días de la aplicación del pesticida o del descubrimiento de una pérdida". Si la pérdida se relaciona con un cultivo en crecimiento, el ROL debe ser presentado "antes de que se coseche el 50% del cultivo afectado". ORS 634.172 requiere que el reclamante también envíe, o entregue personalmente, una copia fiel del formulario ROL completo al operador que realizó la aplicación y al propietario (arrendatario) para quien se realizó la aplicación.

ODA puede realizar una investigación en respuesta a la información proporcionada en el formulario ROL. La ley de Oregon especifica que esta investigación no determinará la fuente del daño, la persona que pudo haber causado el daño o el alcance financiero del daño.

Puede encontrar información adicional sobre el Reporte de Pérdida en:

<https://oda.direct/ReportOfLossSpanish>

REEMBOLSO DE DAÑOS

La Ley de Control de Pesticidas de Oregon no contiene ninguna disposición de compensación a las personas por una pérdida debido al uso de pesticidas. El ODA no puede exigir que alguien pague por una pérdida debido al uso de pesticidas.

ASISTENCIA LEGAL

ODA no puede proporcionar asesoramiento legal de ninguna forma. Si tiene preguntas sobre sus derechos legales, comuníquese con un abogado.

Recursos

CENTRO DE ANÁLISIS Y RESPUESTA DE PESTICIDAS (PARC)

Coordina las investigaciones de incidentes informados de exposición a humanos o animales, o daño ambiental. Los reportes pueden ser confidenciales en algunas situaciones. Para más información: llame al **503.986.6470** o visite <https://oda.direct/PARC>

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE PESTICIDAS (NPIC)

Información general de productos de pesticidas, incluyendo seguridad, salud y efectos ambientales, limpieza y eliminación. Para más información: llame al 800.858.7378 de lunes a viernes de 8 am al mediodía PST o visite <http://npic.orst.edu>

MEDIATION

Mediación es un proceso útil para abordar conflictos difíciles. Emplea a un mediador, que reúne a las partes, facilita las discusiones, ayuda a que se produzca un diálogo significativo y actúa como una tercera parte neutral sin autoridad para tomar decisiones. Si la mediación tiene éxito, las partes negocian un acuerdo de conciliación. La mediación puede ser una alternativa de menor costo y menos estresante al sistema judicial. Para más información, visite

<https://oda.direct/Mediation>

Actualizado 12/2022

Programa de pesticidas
Departamento de Agricultura de Oregon
635 Capitol St. NE, Salem, OR 97301
503.986.4635
pesticide-expert@oda.oregon.gov
<https://oda.direct/AboutPesticides>

Cronología de la investigación

El objetivo del Programa de Pesticidas del Departamento de Agricultura de Oregon (ODA) es responder a las quejas sobre el uso de pesticidas en 2 días hábiles y, si se inicia una investigación, completar la investigación en 90 días. Las revisiones del informe de investigación pueden tardar 90 días adicionales o más. El tiempo real para responder a una queja y completar un informe de investigación puede variar debido a muchos factores, como: la carga de trabajo del investigador, la recolección de muestras, el análisis de laboratorio y la determinación de hechos adicionales.

Investigación

El investigador de pesticidas recolecta información realizando entrevistas, obteniendo declaraciones, recolectando registros de aplicaciones, revisando etiquetas de pesticidas, tomando fotografías, realizando evaluaciones en el sitio y recolectando muestras ambientales, si es necesario. La información recolectada ayuda a documentar si ocurrió una violación de la ley estatal y/o federal de pesticidas.

Para la mayoría de las investigaciones, el ODA debe hablar con la persona que presentó la queja, el aplicador, los vecinos y otras personas involucradas o cercanas. Como regla general, el Programa de Pesticidas no puede mantener la confidencialidad. La mayor parte de lo que hace el Programa de Pesticidas no se considera confidencial y está sujeto a la ley de registro público.

Si hay inquietudes con respecto al proceso de investigación, cómo avanza la investigación o nueva información, comuníquese con el investigador. El investigador necesita conocer todos los hechos para realizar una investigación completa y precisa.



Recolección de muestras

Si es necesario, el investigador recolectará muestras físicas (suelo, agua, vegetación, hisopos, etc.) del sitio de aplicación y otras áreas, para un posible análisis químico de residuos de pesticidas. Las muestras deben ser recolectadas por personal de ODA u otras agencias reguladoras estatales o federales aprobadas para mantener una cadena de custodia adecuada y garantizar que la evidencia obtenida pueda usarse, si fuese necesario, en acciones administrativas.

Las muestras solo se toman y analizan cuando se considera necesario para determinar si ocurrió una violación de la Ley de Control de Pesticidas. No se recolectan muestras para determinar la presencia de un pesticida, cuando no se puede identificar actividad de pesticidas. ODA puede proporcionar una lista de laboratorios privados que ofrecen análisis de pesticidas (puede incurrirse en un cargo).

Si las muestras se consideran necesarias, el investigador se comunicará con el propietario/arrendatario de la propiedad para obtener el permiso. También se pueden tomar copias de registros o fotografías.

Después de la investigación

Una vez que se realiza la investigación, el personal de Revisión de Casos del Programa de Pesticidas y la gerencia revisan los hechos y hallazgos de la investigación. Ellos usan esta información para determinar si ha ocurrido una violación de la ley de pesticidas. Una vez que se termina el paso de revisión del caso, el paso final del proceso será escribir las conclusiones del caso y, si corresponde, también se escribirán y emitirán las acciones de ejecución.

Acciones de ejecución

Varias acciones de ejecución están disponibles para ODA, mediante estatutos, cuando se determina que ha ocurrido una violación de las leyes estatales y/o federales de pesticidas. Entre ellas se incluyen:

- » Aviso de Violación;
- » Imposición de Sanciones Civiles;
- » Suspensión/revocación de la licencia de pesticidas;
- » Remisión a la EPA para revisión y acción de ejecución;
- » Orden de Suspensión de Venta, Uso o Retiro del Producto; Embargo/detención de cultivos.

Al igual que con la mayoría de las acciones de ejecución emitidas por el gobierno, las partes tienen derechos y hay un proceso de audiencias y apelaciones.

Solicitud de registros

registros La información del archivo del caso, como los formularios de quejas, narraciones del caso, fotografías, notas de campo, registros recolectados y correos electrónicos, se consideran registros públicos.

Los miembros del público tienen derecho a ver y obtener archivos de casos y documentos asociados en cualquier momento. Todas las solicitudes deben ser por escrito. Se puede cobrar un cargo para cubrir los costos de reproducción de documentos, mano de obra y envío. Los costos varían y están directamente relacionados con el tiempo requerido para cumplir con la solicitud.

Puede encontrar información adicional sobre los registros públicos en:

<https://oda.direct/PublicRecordsInfo>